



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Sábado, 6 de noviembre de 1965

Núm. 255

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

BLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. O

acciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente en el BOLETIN OFICIAL, a las 12 de la noche, donde

Los señores Alcaldes y Secretarios recibirán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Alcaldes y Secretarios reciban este boletín y fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde se reciba el recibo del siguiente.

### SECCION QUINTA

Núm. 5.113

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

Dirección

Expropiaciones y Propiedades

**Obra:** Mejora de la acequia de Magallón Grande (tramo II).

Término municipal de Torrellas (Zaragoza)

Beneficiario de la expropiación: Sindicato de Riegos y Comunidad de Regantes de Tarazona.

La información pública correspondiente al proyecto de referencia fue aprobada por el Ministerio de Obras Públicas en 4 de septiembre de 1959, mediante Orden ministerial de la misma fecha, recayendo resolución de dicha Autoridad en 8 de abril de 1960, por la que se aprobaba técnica y definitivamente el expresado proyecto, concediéndosele los beneficios de la Ley de 7 de julio de 1911.

Constatada la utilidad pública de la obra por el juego de los artículos 200 de la Ley de Aguas y 1.º de la Ley de 7 de julio de 1911, en relación con las Ordenes ministeriales mencionadas, el beneficiario de la obra solicita la aplicación del procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en las expropiaciones precisas para la ejecución del proyecto mencionado.

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo

52 citado, así como a lo preceptuado en los artículos 18 de la misma Ley y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, se abre la correspondiente información pública con arreglo a las siguientes características:

1.ª La determinación de fincas y propietarios afectados figura en la adjunta relación.

2.ª El presente anuncio se insertará en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y diario "Heraldo de Aragón", permaneciendo expuesto al público, al propio tiempo, en el tablón de anuncios oficiales de la Alcaldía de Torrellas (Zaragoza), durante el plazo de quince días.

3.ª Los interesados podrán formular sus alegaciones, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados, precisamente por escrito, dirigido a esta Confederación por conducto de la Alcaldía y durante el expresado plazo de quince días, contados a partir del último al en que el presente anuncio se publique en los diarios mencionados.

4.ª El resultado de la información pública se elevará, para su aprobación, al Consejo de Ministros de la Nación.

Zaragoza, 28 de agosto de 1965.—  
El Ingeniero Director, Joaquín Blasco. (Rubricado).

Relación que se cita

*Finca número, propietario, paraje, superficie, cultivo y finca expropiada*

59. Eugenio Lacasta Ituvia, Matarrocines. 0-14-05. E. P. Parcialmente.
60. Fermín García Vela, Matarrocines. 0-11-15. O. S. Parcialmente.
61. Gregorio Sánchez Pérez, Matarrocines. 0-10-50. C. S. Parcialmente.
62. Calixto García Sancho, Matarrocines. 0-00-60. C. S. Parcialmente.
63. Blas Calvo García, Eras Bajas. 0-06-05. O. S. Totalmente.
- 63 bis. Constancio Molina Molina, Eras Bajas. 0-06-05. O. S. Totalmente.
64. Aurelio Torres Pérez, Eras Bajas. 0-07-98. C. S. única. Totalmente.
65. David Casaus Marquina, Vaho. 0-00-18. C. R. 3.ª Parcialmente.
66. José Resano Pérez, Vaho. 0-00-26. C. R. 3.ª Parcialmente.
67. Diego Burbano Zamborain, Vaho. 0-00-04. C. R. 3.ª Parcialmente.
68. Viuda de Gregorio Torres Lacosta, Vaho. 0-01-65. C. R. 3.ª y frutales. Parcialmente.
69. Justo Vela García y Celestino Pérez Martínez, Eras Bajas. 0-01-66. E. P. Totalmente.
70. Ayuntamiento de Torrellas. Eras Bajas. 0-01-35. E. P. y gravas. Parcialmente.
71. Constancio Molina Molina, Santa Bárbara. 0-04-50. O. R. única. Parcialmente.
72. Braulio Molina Molina, Santa Bárbara. 0-01-71. O. R. única. Parcialmente.
73. Santos Martínez Calvo. Santa Bárbara. 0-03-64. C. R. 3.ª y frutales. Parcialmente.

Núm. 5.111

**Magistratura de Trabajo núm. 1**

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento número 997 de 1965, seguido a instancia del organismo acreedor contra don Victor Rebollo Aldea, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

El derecho de traspaso del local ocupado por la empresa en los bajos de carretera de Castellón, número 48. Valorado en 50.000 pesetas.

Dicha subasta es única, y se celebrará en la sala - audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las once de su mañana, debiendo depositar los licitadores que lo deseen, para intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 % de la tasación en primera licitación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma, o, en caso de no haber postor en primera licitación, al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación sin sujeción a tipo.

2.ª Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.ª Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEXTA****EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continua-

ción se mencionan los siguientes documentos para 1966, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Anteproyecto de presupuesto ordinario*

- 5.013. — Rueda de Jalón
- 5.038. — Chiprana

*Arbitrio municipal de rústica*

- 5.038. — Chiprana

*Arbitrio municipal de urbana*

- 5.038. — Chiprana

*Cuenta de caudales*

- 4.996. — Bulbiente

*Expediente de suplemento de crédito*

- 4.988. — Codos
- 4.989. — Biota
- 4.996. — Bulbiente
- 4.997. — Malpica de Arba
- 5.013. — Rueda de Jalón
- 5.016. — Boquiñeni
- 5.053. — Malanquilla
- 5.038. — Chiprana

*Expediente de transferencia de crédito*

- 4.985. — Lécera
- 4.988. — Codos
- 4.996. — Bulbiente
- 5.035. — Malanquilla
- 5.038. — Chiprana

*Expediente de habilitación de crédito*

- 4.996. — Bulbiente
- 5.013. — Rueda de Jalón
- 5.017. — Boquiñeni

*Matricula industrial*

- 5.038. — Chiprana

*Presupuesto ordinario*

- 4.989. — Biota
- 4.991. — Mesones de Isuela
- 4.992. — Remolinos
- 4.933. — Nigüella
- 4.997. — Malpica de Arba
- 5.003. — Santa Cruz de Grió
- 5.009. — Nuévalos
- 5.010. — Paracuellos de Jiloca
- 5.011. — Miedes de Aragón
- 5.014. — Torralba de Ribota
- 5.015. — Boquiñeni
- 5.020. — Alborge
- 5.021. — Pinseque
- 5.022. — Letux
- 5.036. — Jarque
- 5.038. — Chiprana
- 5.040. — Pastriz
- 5.044. — El Frago
- 5.046. — Pózuel de Ariza
- 5.047. — Monreal de Ariza

74. Amado Rechado Casaus, Santa Bárbara. 0-10-70. C. S. única. Totalmente.

75. Andrés Lacasta Molina, Santa Bárbara. 0-12-00. C. S. única. Totalmente.

76. Fermín García Vela. Santa Bárbara. 0-00-20. Era. Parcialmente.

77. Fermín García Vela, Santa Bárbara. 0-05-19. O. S. única. Totalmente.

78. Sotero Beamonte y Rodrigo Giménez, Santa Bárbara. 0-01-90. C. R. Parcialmente.

79. Ayuntamiento de Torrellas, Santa Bárbara. 0-01-64. E. P. y camino. Parcialmente.

80. Ricardo García Bonilla, Santa Bárbara. 0-04-86. C. S. única. Parcialmente.

81. Eulalia Lacasta, Santa Bárbara. 0-06-49. E. P. y frutal r. Totalmente.

82. Luciano García Albericio, Santa Bárbara. 0-08-44. C. S. y E. P. Totalmente.

83. Ayuntamiento de Torrellas, Santa Bárbara. 0-00-60. E. P. Parcialmente.

84. Luciano García Albericio. Cañada del Molino. 0-11-00. C. R. 3.ª Parcialmente.

84 bis. Pedro Bartolomé Giménez, Cañada del Molino. 0-23-01. C. S. única. Totalmente.

85. Herederos de Bernardina Sancho, Eras de Santa Bárbara. 0-01-65. Era y pajar. Parcialmente.

86. Miguel Pérez Sancho, Eras de Santa Bárbara. 0-03-73. Eras y E. P. Totalmente.

87. Iluminada Resano Pérez, Eras de Santa Bárbara. 0-01-85. Era. Parcialmente.

88. Felisa Torres Lacarte, Eras de Santa Bárbara. 0-05-19. Era. Totalmente.

89. Herederos de Manuel Molina, Eras de Santa Bárbara. 0-02-59. Era. Totalmente.

90. Ayuntamiento de Torrellas, Eras de Santa Bárbara. 0-06-50. E. P. Parcialmente.

91. Sotero Beamonte Beamonte, Cañada Molino. 0-01-00. C. R. 2.ª Parcialmente.

92. Andrés García Albericio, Cañada Molino. 0-06-15. C. R. 2.ª y frutales. Parcialmente.

93. Sindicato de Riegos de Torrellas, Cañada Molino y Vaho. 0-09-73. Acequia y E. P. Parcialmente.

- 5.048. — Lumpiaque  
5.049. — Osera de Ebro  
5.051. — Villanueva de Huerva

*Proyecto de presupuesto ordinario*

- 4.995. — Alfamén  
4.996. — Bulbiente

*Padrón por diferentes conceptos*

- 5.038. — Chiprana

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.116

##### JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 428 de 1964, por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre de don Pablo Tabuena Muñoz, contra "Electrodomésticos Gumás", con domicilio en Gerona (San Juan Bautista de la Salle, 17), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las diez y media horas, los bienes, embargados como del demandado, siguientes:

Camión marca "Austin", volquete, matrícula M-77.040. Pericialmente tasado en 35.000 pesetas.

Un camión marca "Austin", de siete toneladas, matrícula M-77041. Tasado en 34.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en Gerona (San Juan Bautista de la Salle, 17), dedicado a comercio de electrodomésticos. Pericialmente tasados en 200.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y, además, en cuanto a los derechos de traspaso, que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, con negocio análogo al del arrendatario, por tiempo mínimo de un año, durante el cual no podrá traspasar.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.115

##### JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Por el presente y a los efectos de la Ley de 26 de julio de 1922 hago público que por providencia de hoy he tenido por instada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Estampaciones y Forjas Aragonesas", S.L., con domicilio en Zaragoza (camino de Corbera Baja, sin número), y nombrado Interventores de las operaciones de la entidad deudora al Banco Hispano Americano, en la persona que designe el señor Director en esta capital, y los Profesores mercantiles don Alfonso Castro Navarra y don José-Guillermo García Andrés.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.114

##### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 356 del año 1965, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Millán Sanz Lamata, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Alberto Cuetto Martínez, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Askar", de 19 pulgadas, con su elevador reductor. Valorado en 12.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 25 de noviembre, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes embargados se

encuentran en poder del demandado, domiciliado en calle de Royo, 19.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Torres Pérez. P. S. M.: El Secretario, José - Luis Santos

Núm. 5.110

##### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 601 de 1965 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Leoncio López Cañibano, de 17 años, soltero, camarero, hijo de Manuel y de Cándida, natural de Villanueva del Campo (Zamora), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta capital (Las Armas, número 66), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, segundo) el día 19 de noviembre actual y hora de las once treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por daños.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 5.110

##### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 601 de 1965 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Monesma Sobella, de 22 años, casado, cargador, natural de Chimillas (Huesca), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta capital, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, segundo) el día 19 de noviembre actual y hora de las once treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por daños.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 5.028

##### JUZGADO NUM. 4

Don Eduardo Aparicio Cabrerizo, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 551 de 1965 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 21 de octubre de 1965. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Gaspar de Torres Solanot Orás, como denunciante, y Pilar Carballedo Varela, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Pilar Carballedo Varela, como autora responsable de una falta de lesiones por agresión, a la pena de diez días de arresto menor y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.— E. Aparicio. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cinco —El Secretario, Eduardo Aparicio.

### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.969

BORJA

Don Nicolás Puertas Gómez de Mercado, Juez comarcal de la ciudad de Borja (Zaragoza);

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición bajo el

número 21 de 1965 a instancia de don Mariano Zaldívar Anguas, representado por el Procurador señor Rey Urbez, contra don Félix Villanueva Igal y herederos desconocidos de don Miguel Villanueva, cuyo segundo apellido se ignora, sobre reclamación de 3.742 pesetas, por daños ocasionados al automóvil del actor, "Seat", matrícula Z-36.780, por un tractor propiedad de los demandados, en cuyo juicio he acordado emplazar a dichos demandados, a don Félix Villanueva Igal en su persona y a los demás herederos desconocidos de don Miguel Villanueva por el presente a fin de que éstos, dentro del improrrogable plazo de seis días, comparezcan ante este Juzgado comarcal (Parque, 1) para contestar la demanda formulada contra los mismos, a quienes, de verificarlo, se les concederá tres días para la contestación, entregándoles las oportunas copias de demanda y documentos, al serles notificada la providencia en la que se les tenga por personados, todo ello de conformidad al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con el apercibimiento que determina el artículo 43 del citado Decreto.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados expresados, expido el presente en Borja a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez comarcal, Nicolás Puertas. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.060

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Marcelo García Gracia, Juez comarcal de la villa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de

jurisdicción voluntaria bajo el número 163 de 1965, sobre revisión de renta de contrato de arrendamiento del local dedicado a la industria cinematográfica en esta villa de Ejea, titulado Cine "Goya" (sito en la calle Ramón y Cajal, 17-19), a instancia de don Mariano Fernández Aznárez, y en proveído de esta fecha se ha acordado hacer saber a los herederos del difunto arrendatario D. Mariano Barrera Salafranca la instrucción del referido expediente a los fines de que comparezcan o se personen en forma legal en el mismo para entenderse con ellos los trámites a seguir en él, y que determina la Ley.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los herederos de don Mariano Barrera Salafranca, extiendo el presente que firmo en Ejea de los Caballeros a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Marcelo García. — El Secretario, (ilegible).

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.026

CEMENTOS PORTLAND  
MORATA DE JALON, S. A.

El Consejo de Administración de la S. A. "Cementos Portland Morata de Jalón", a los efectos prevenidos en el número sexto del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, hace público el propósito de solicitar la cancelación de la hipoteca constituida en garantía de las obligaciones emitidas en escritura pública de fecha 30 de marzo de 1932, autorizada por el Notario que fue de Zaragoza don Enrique Giménez Gran, bajo el núm. 555 de su protocolo, y que no llegaron a ponerse en circulación, por lo que se ha acordado la anulación de tal emisión y la cancelación de la correspondiente hipoteca.

Zaragoza, 29 de octubre de 1965.— "Cementos Portland Morata de Jalón", S. A.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

### PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones